

Mesa Sectorial Extraordinaria (01 de marzo de 2021)

La Mesa Sectorial, de carácter extraordinario, se inicia a las 09:00 h. en la sala de usos múltiples de la Consejería de Educación, con los siguientes asistentes:

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez (Consejera de Educación), Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Rubén Rubio Polo (Secretario General) y José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales en Centros Educativos).

Asistentes por los Sindicatos: Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Información sobre la incorporación de funcionarios interinos.

RESUMEN

Punto único: Información sobre la incorporación de funcionarios interinos.

La Consejera de Educación nos aclara que cuando en diciembre informaron públicamente que la Administración reconocía la sentencia firme de PIDE sobre la incorporación de los interinos con vacante el 1 de septiembre con una retroactividad de 4 años, a efectos administrativos y económicos, no existía la sentencia perdida por CSIF, en el TSjex, sobre la incorporación de interinos en 2020; por lo que, ante este nuevo escenario se replantearon la decisión.

Teniendo en cuenta la sentencia anterior y la sentencia firme de PIDE, ya firme y ejecutada en el demandante y extendida a varios interinos, la decisión que toma la Administración es la siguiente:

- 1. Los interinos se incorporaran a partir del curso 2020/2021 el 1 de septiembre (desde PIDE celebramos esta decisión y que haya sido provocada en gran parte por la sentencia firme de PIDE).**



Sindicato del Profesorado Extremeño

2. Respecto a los cuatro años de retroactividad de la sentencia de PIDE, con efectos administrativos y económicos, por parte de la Administración reconocerán uno y agotarán la vía judicial (desde PIDE informamos que NO renunciamos a este derecho y que obraremos en consecuencia).

Reconocerán sólo los derechos del curso 2017/2018, que afecta a 2.888 funcionarios interinos de lista ordinaria con vacante adjudicada en verano. Para ello la Administración habilitará en [Profex](#) el procedimiento de petición (*previsto para esta semana*) y darán **un plazo de 7 días**. Se podrá renunciar a los derechos económicos si así se explicita (cuestión solicitada previamente por PIDE ante la propuesta de algunos de los afectados).

El Sindicato PIDE se reunirá el próximo miércoles 3 de marzo en **Comisión Permanente del Comité Ejecutivo**, para tomar las decisiones jurídicas pertinentes respecto al reconocimiento de la retroactividad de los 3 años, de derechos administrativos y económicos, que faltan por aplicar de la sentencia de PIDE y que esta sea una realidad en su totalidad.

PIDE

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

